SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3289 *GESTIÓN MULTIPERFIL/INVERSIÓN, COMPARTIMENTO INTEGRADO EN EL FONDO DE INVERSIÓN POR COMPARTIMENTOS GESTIÓN MULTIPERFIL, FI (COMPARTIMENTO ABSORBENTE)*
FERROMAIG, SICAV, S.A., AMPIL DE INVERSIONES, SICAV, S.A.
Y
ZAVALAGA, S.A., SICAV
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público quelas Juntas Generales de Accionistas de Ferromaig, SICAV, S.A.; Ampil de Inversiones, SICAV, S.A. y Zavalaga, S.A., SICAV (en adelante, las sociedades absorbidas), celebradas con fecha 26 de abril de 2017, así como la sociedad gestora Andbank Wealth Management, S.G.I.I.C., S.A.U. y la entidad depositaria Banco Inversis, S.A., igualmente con fecha 26 de abril de 2017, en representación del compartimento Gestión Multiperfil/Inversión integrado en el fondo de inversión por compartimentos Gestión Multiperfil, FI (en adelante, el compartimento absorbente), aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por parte del compartimento absorbente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el proyecto común de fusión suscrito con fecha 27 de octubre de 2016 e insertado en la página web de la sociedad gestora Andbank Wealth Management, S.G.I.I.C., S.A.U. (www.andbank.es/wealthmanagement) con fecha 13 de febrero de 2017.

La fusión fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de febrero de 2017 y supondrá la absorción por parte del compartimento absorbente de las sociedades participantes en la fusión, adquiriendo el referido compartimento, mediante la atribución de participaciones de éste a los accionistas de las sociedades absorbidas, en bloque y a título universal los patrimonios, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que se disolverán sin liquidación.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de cualquiera de las Instituciones de Inversión Colectiva intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de mayo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración de Andbank Wealth Management, S.G.I.I.C., S.A.U., Eduardo Muela Rodríguez. El Secretario del Consejo de Administración de Ferromaig, SICAV, S.A., Anselmo Gonzalo Gonzalo. La Secretaria del Consejo de Administración de Ampil de Inversiones, SICAV, S.A., Cecilia VindelMinguela. La Secretaria del Consejo de Administración de Zavalaga, S.A. SICAV, Cristina Ochoa Arizu.

ID: A170034249-1

cve: BORME-C-2017-3289